<u>DECRETO PRESIDENCIAL Nº 3304</u> <u>EVO MORALES AYMA</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Luis Alberto Sánchez Fernández, Ministro de Hidrocarburos**, mediante nota MH ? 04300 DESP - 0916, de 29 de agosto de 2017, presentada en la misma fecha, comunicó que se ausentará del país en misión oficial, los días 29 y 30 de agosto de 2017, a la ciudad de Cuiabá - República Federativa del Brasil, a objeto de asistir a reuniones para tratar temas referidos a la comercialización de la Urea, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICODesígneseMINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS, al ciudadano FELIX CESAR NAVARRO MIRANDA, Ministro de Minería y Metalurgia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.